Naciones Unidas S/PV.3351



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3351ª Sesión

Viernes 18 de marzo de 1994, a las 16.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Mérimée	(*Francia*)
Miembros:	Argentina	Sr. Ricardes
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Yáñez Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Vorontsov
	Nigeria	Sr. Gambari
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Bizimana

Orden del día

La situación en los territorios árabes ocupados:

Carta de fecha 25 de febrero de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas (S/1994/222)

Carta de fecha 25 de febrero de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/1994/223)

94-85297 (S)

Se abre la sesión a las 16.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en los territorios árabes ocupados

Carta de fecha 25 de febrero de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas (S/1994/222)

Carta de fecha 25 de febrero de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/1994/223)

El Presidente (*interpretación del francés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores del Consejo, invito al representante de Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito al Observador Permanente de Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo; e invito a los representantes del Afganistán, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Egipto, Grecia, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Japón, Jordania, Kuwait, el Líbano, la Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Mauritania, Qatar, el Sudán, la República Arabe Siria, Túnez, Turquía, Ucrania y los Emiratos Arabes Unidos a tomar asiento en los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Yaacobi (Israel) y el Sr. Al-Kidwa (Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Farhadi (Afganistán), Lamamra (Argelia), Al-Faihani (Bahrein), Rahman (Bangladesh), Sacirbey (Bosnia y Herzegovina), Elaraby (Egipto), Exarchos (Grecia), Soegarda (Indonesia), Khoshroo (República Islámica del Irán), Hatano (Japón), Bataineh (Jordania), Abulhasan (Kuwait), Makkawi (Líbano), Elhouderi (Jamahiriya Arabe Libia), Razali (Malasia), Ould Mohamed Mahmoud (Mauritania), Al-Ni'mah (Qatar), Yassin (Sudán), Awad (República Arabe Siria), Abdellah (Túnez), Batu (Turquía), Khandogy (Ucrania) y Samhan (Emiratos Arabes Unidos) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad reanudará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1994/280, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Djibouti, en nombre de los países no alineados que son miembros del Consejo de Seguridad, Francia, la Federación de Rusia, España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1994/242, carta de fecha 1º de marzo de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas; S/1994/244, carta de fecha 1º de marzo de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas; S/1994/247, carta de fecha 2 de marzo de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas; S/1994/256, carta de fecha 3 de marzo de 1994 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Brunei Darussalam ante las Naciones Unidas; S/1994/269, carta de fecha 7 de marzo de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas; S/1994/275, carta de fecha 7 de marzo de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas, en la que transmite el texto de una declaración aprobada por los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York; y S/1994/295, carta de fecha 14 de marzo de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, procederé en consecuencia.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se ha pedido una votación párrafo por párrafo del proyecto de resolución contenido en el documento S/1994/280. Puesto que no escucho objeciones, someteré el proyecto de resolución a votación, párrafo por párrafo.

En primer lugar, daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Olhaye (Djibouti) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno ya ha condenado en los términos más categóricos

la matanza de Hebrón. No obstante, en nombre de mi delegación deseo hacer llegar una vez más nuestras profundas condolencias a los familiares de las víctimas inocentes que fueron asesinadas o resultaron heridas como consecuencia de la atrocidad ocurrida el 25 de febrero en la mezquita de Al-Ibrahimi, en la ciudad ocupada de Hebrón. Nos sumamos a los pueblos civilizados de todo el mundo, que condenaron en los términos más enérgicos esta atrocidad, esta masacre despiadada y salvaje de fieles palestinos que estaban arrodillados en sacra y pacífica oración durante el sagrado mes del ramadán y en el más venerable de los lugares, el de culto.

La demora con que el Consejo ha reaccionado resulta desafortunada y lamentable. No cabe duda de que, sumado a la masacre, este hecho alterará para siempre el panorama político de los territorios ocupados. Si bien muchos han anunciado la inminente muerte del proceso de paz, mi delegación —por el contrario— considera que esta tragedia nos ha obligado a todos —Israel, los palestinos, la Organización de Liberación de Palestina (OLP), los otros actores principales y el Consejo de Seguridad— a hacer frente a las cuestiones y actitudes fundamentales, las cuales, si no son abordadas en forma expeditiva, podrían hacer que esa predicción se torne realidad. Antes bien, es posible que exista el deseo de obtener el mejor resultado de una mala situación.

El ataque propiamente dicho fue claramente premeditado y no provocado, y —si nos guiamos por los informes relativos al crimen— fue llevado a cabo por un pistolero “demente” que pudo cargar y recargar reiteradamente su arma durante un lapso prolongado. No podemos dejar de preguntarnos por el inescrutable paradero del ejército israelí en un lugar de tamaña sensibilidad. Las consecuencias de la lentitud con que reaccionó el ejército son en verdad inquietantes, en especial si creemos en los informes posteriores de oficiales israelíes en los que alegan que tenían órdenes de no utilizar todos los medios necesarios disponibles para reprimir a los colonos que llevasen a cabo tales actos de violencia.

Si bien es cierto que este acto abominable representa la mayor matanza de palestinos desde que Israel ocupó la Ribera Occidental y Gaza en 1967, no fue sino el más reciente estallido sangriento en una larga historia de incidentes de esa índole. Es evidente que un amplio segmento de la comunidad de colonos se siente amenazada por la perspectiva de una paz con los palestinos y, como consecuencia de ello, ha instado a actos de violencia y a la guerra civil para subvertir el proceso de paz. Envueltos en un manto de odio y violencia, esos colonos han creado un clima que da lugar a incidentes de los que la matanza de Hebrón es apenas uno entre muchos.

Desarmados y desprotegidos contra esos colonos que se han autoproclamado vigilantes, y al mismo tiempo enfrentados al trato reconocidamente severo que reciben de las fuerzas ocupantes, los palestinos tienen justos motivos para sentir que sus vidas están amenazadas como individuos y como pueblo, en una situación que ofrece para ellos pocas esperanzas o posibilidades de redención. Dadas estas condiciones, la masacre de Hebrón asume el carácter de una tragedia sumamente predecible, que sorprende sólo por su magnitud. De hecho, el llamamiento que se formula en la resolución que tenemos ante nosotros a efectos de que Israel, la Potencia ocupante, confisque armas con el propósito de impedir actos ilegales de violencia por parte de los colonos israelíes equivale a lo mínimo que la comunidad internacional podría esperar. Es necesario hacer mucho más.

Acogemos con satisfacción la reacción inicial del Gobierno israelí: una enérgica condenación pública y la anunciada intención de desarmar a unos pocos colonos, así como también la proscripción de dos de las organizaciones más extremistas de colonos. No obstante, los acontecimientos subsiguientes han demostrado claramente que dichas medidas por sí solas no reducirán en forma significativa las tiranteces ni impedirán una reiteración de hechos de violencia de esa índole a manos de los elementos más recalcitrantes de la comunidad de colonos, a muchos de los cuales se vio bailar en las calles y hacer loas al asesino por su “martirio”.

Por consiguiente, resulta comprensible que los palestinos que viven en esos territorios ocupados tengan un justo motivo para temer por su seguridad, en un lugar en que el Gobierno entrega armas a un sector de la población para que “se proteja” del otro. Durante muchos años, el Consejo de Seguridad ha cuestionado reiteradamente el comportamiento de Israel como Potencia ocupante, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, en especial en lo que concierne al trato que reciben los palestinos. Esa misma preocupación aparece reflejada una vez más en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Un resultado ha sido promover entre los colonos la actitud de que ellos mismos son la ley, reforzados por una creciente mentalidad de trinchera que se niega a reconocer la marcha de la historia e incluso lo que va en el interés a largo plazo del país al que han prometido su lealtad. Son claramente una fuerza incontrolada en el maremagno de acontecimientos en Palestina y sólo podemos esperar que por fin las autoridades israelíes respeten el llamamiento

que se hace en el proyecto de resolución para que adopten medidas a fin de garantizar la seguridad y la protección de todos los civiles palestinos en todos los territorios ocupados.

Por estas razones, se sintió un perceptible alivio en todo el mundo con la firma en la Casa Blanca, el 13 de septiembre de 1993, del histórico acuerdo de paz entre Israel y los palestinos, encaminado a lograr el gobierno autónomo en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ocupadas por Israel. Puesto que habíamos llegado tan lejos, se esperaba que el espíritu de cooperación y el deseo de paz fueran lo suficientemente firmes para superar cualquier tendencia a detenerse demasiado en los detalles hasta que muriese el acuerdo, particularmente teniendo en cuenta los plazos para el comienzo del proceso de entrega de la seguridad a los palestinos en diciembre y la finalización del proceso en abril de 1994.

Mi delegación, por consiguiente, está gravemente preocupada de que se haya permitido que la cuestión del control de los pasos fronterizos en las zonas designadas de gobierno autónomo detenga las negociaciones e impida la firma y entrega totales como se esperaba. El resultado ha sido llevar a muchos que deseaban la paz y una solución a posiciones difíciles y permitir que las pasiones se desataran en todas las partes. Ahora, con este grotesco crimen en la mezquita y con un número de más de 60 muertos, que no deja de aumentar, y de al menos 300 heridos, no se puede esperar que solamente la condenación vigorosa de la comunidad internacional calme los miedos justificables de los civiles palestinos inocentes en esta última etapa, sin un cambio igualmente vigoroso e inequívoco en las políticas de Israel respecto de su comunidad de colonos en los territorios ocupados. Como hemos dicho, el Consejo ha tratado la cuestión de las acciones de Israel en los territorios ocupados en múltiples ocasiones, en una resolución tras otra, y no puede haber ahora una dispensa especial para que Israel siga repudiando con impunidad el cumplimiento de sus obligaciones como Potencia ocupante, conforme al derecho internacional.

En tales circunstancias, existe una razón sumamente clara para que haya una presencia internacional en los territorios ocupados a fin de garantizar la seguridad de los palestinos. El desarme de los colonos judíos es sin duda alguna una demanda legítima de los palestinos. Las restricciones impuestas a los colonos en algunas zonas pobladas, si no su prohibición completa, es también fundamental para la paz y la propia seguridad de los colonos; esto puede también incluir el desmantelamiento inmediato de asentamientos muy conocidos.

El mundo ha quedado impresionado y horrorizado ante las masacres de Hebrón y ha esperado ansiosamente la reacción del Consejo. Ahora, después de una demora de cerca de tres semanas, durante las cuales el Consejo ha dedicado una considerable energía en deliberaciones, avances y retiradas, tenemos ante nosotros un proyecto de resolución que mi delegación considera que no está a la altura de la enormidad de las circunstancias. Podría haber sido más afirmativo, directo y sustancial. Sin duda alguna, una reacción más rápida, inmediata y oportuna por parte del Consejo habría reflejado la indignación del mundo y habría transmitido una señal más clara, con un impacto más significativo. Lamentablemente, la reacción demorada del Consejo en este momento crucial no puede sino dañar su credibilidad, por no hablar del proceso de paz y sus principales protagonistas. Sin embargo, apoyamos este proyecto de resolución que tendrá en todo sentido un efecto obligatorio, como cualquier otra resolución aprobada por el Consejo de Seguridad.

Por último, el nivel de tirantez en la zona ha sido y sigue siendo un claro peligro para la paz y la seguridad internacionales, y mi delegación estima con vehemencia que la comunidad internacional, y particularmente los que tienen un interés constante a nivel nacional en la región, tienen el derecho y el deber de expresar una verdadera preocupación. Las conversaciones de paz deben continuar y por eso celebramos la rápida iniciativa aprovechada por los Estados Unidos respaldando con su enorme peso este proceso. Sin embargo, esas conversaciones no deben mantenerse en el vacío, sin que les afecten los acontecimientos diarios que controlan la vida de los palestinos corrientes. No pueden seguir siendo una "historia de dos ciudades" interna en los territorios ocupados, con una parte de los habitantes actuando bajo un conjunto de normas y leyes, que les otorga un status separado y presumiblemente más alto, mientras que la mayor parte de los palestinos sufre bajo prácticas represivas, represalias contra comunidades y un trato arbitrario, todo ello en contravención de las normas reconocidas del derecho internacional. Como la Potencia ocupante, Israel tiene la responsabilidad primordial de mantener un clima de justicia, legalidad y seguridad para todos los habitantes que engendre un espíritu de cooperación auténtica y así se avance rápidamente en la aplicación del acuerdo sobre el gobierno autónomo palestino. De momento, el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) tienen el timón en sus manos, pero si esperamos hasta que haya otra Hebrón en la Ribera Occidental, puede haber entonces demasiados conductores para llevarnos en la dirección de una verdadera paz.

Sr. Al-Khussaiby (Omán) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, Señor Presidente, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Su amplia experiencia y su capacidad profesional garantizan el éxito de nuestro trabajo. Mi delegación le garantiza toda su cooperación y espera con interés trabajar estrechamente con usted en esta tarea tan importante y difícil que nos espera.

Permítanme aprovechar también esta oportunidad para expresar nuestras sinceras felicitaciones a su predecesor, el Embajador Olhaye, de la República de Djibouti, por la excelente labor que realizó el mes pasado. Sin duda alguna cumplió su cometido como Presidente durante el mes de febrero de manera sumamente capaz y ejemplar y con una habilidad excepcional. Queremos felicitarlo por un trabajo excelentemente realizado.

Nos reunimos hoy aquí en este órgano para deliberar sobre una situación muy peligrosa y un horrible crimen que se cometió en la mezquita Ibrahimi en la ciudad de Hebrón en las primeras horas del viernes, 25 de febrero de 1994, y que ocasionó la muerte de cerca de 60 personas y entre 200 y 300 heridos civiles palestinos.

Mi Gobierno ya ha condenado y sigue condenando firmemente este horrendo crimen que se cometió en un lugar sagrado de oración en el mes sagrado del ramadán, que tiene un significado especial para los musulmanes de todo el mundo. Quiero transmitir nuestro sincero pésame a nuestros hermanos y hermanas, al pueblo palestino y a las atribuladas familias.

Esperamos que este incidente en sí mismo no afecte al proceso de paz en curso, que mi Gobierno apoya plenamente y que la comunidad internacional considera también como el cauce político más apropiado para poner fin a la crisis del Oriente Medio y lograr una solución duradera. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para elogiar los esfuerzos incansables desplegados por el Secretario General en esta cuestión y en otras muchas.

Lo que ocurrió el 25 de febrero de 1994 nos ha obligado a preguntarnos, una vez más, cuál es el papel de la autoridad de ocupación israelí en lo que respecta a la protección de los palestinos en los territorios árabes ocupados. Ahora más que nunca, se pide a la autoridad de ocupación israelí que proteja a los palestinos en todas sus tierras que han sido ocupadas desde 1967, incluida Jerusalén, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe pedir a la autoridad de ocupación israelí que tome medidas vitales e inmediatas que garanticen la seguridad y la protección de los civiles palestinos, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial la resolución 681 (1990).

Desde que se perpetrara esta horrible masacre hemos estado esperando con interés que el Consejo de Seguridad asuma su plena responsabilidad de hacer frente a este acto injustificable de agresión mediante la aprobación de una resolución que esté a la altura de la gravedad de este incidente y que conduzca hacia la protección tanto de los derechos del pueblo palestino como de los lugares sagrados islámicos y cristianos que se encuentran bajo ocupación ilegal. Esto allanaría el camino que conduce hacia el logro de un arreglo duradero y amplio de esta cuestión, sobre la base de las normas internacionales y de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad aprobadas dentro del contexto del actual proceso de paz. Lamentablemente, debido a la respuesta tardía del Consejo de Seguridad en cuanto a emitir una resolución, el número de víctimas ha aumentado en cierta medida y muchas de ellas han muerto a manos de los agresores israelíes.

Para concluir, mi país cree que el texto del proyecto de resolución que examinamos contiene los derechos más simples y básicos necesarios para la protección del pueblo palestino en los territorios árabes ocupados. En este contexto, confirmamos que el proyecto de resolución que estamos a punto de aprobar tendrá el mismo efecto obliga torio de todas las demás resoluciones aprobadas por este Consejo. Esperamos que al aprobar esta resolución se produzcan arreglos inmediatos para proteger al pueblo palestino de los territorios ocupados. Por lo tanto, mi delegación votará a favor de este proyecto de resolución, ya sea párrafo por párrafo o en su conjunto.

El Presidente (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Omán las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Gambari (Nigeria) *(interpretación del inglés)*: El Gobierno y el pueblo de Nigeria se suman a otros para condenar la escandalosa masacre de musulmanes que se encontraban orando pacíficamente en la mezquita de Abraham, en Hebrón, ocurrida el viernes 25 de febrero de 1994, durante el mes sagrado de ramadán. Merced a este horrendo incidente la comunidad internacional se ha enfrentado una vez más no sólo a una horrible manifestación de odio e intolerancia sino al desafío de forjar un clima de paz y de coexistencia mutua en el Oriente Medio, del que carecemos tan dolorosamente hasta ahora. Mi Gobierno no encuentra palabras para describir la indig-

nación y la pena que compartimos con las familias de los asesinados a sangre fría. Esperamos que el horror y la indignación que comprensiblemente ha evocado el incidente se vean seguidos de una respuesta adecuada por parte de las autoridades competentes, de manera que no se vuelva a repetir un incidente de esta naturaleza.

Mi delegación cree firmemente que la masacre de Hebrón no fue un hecho aislado. Fue uno de los muchos incidentes trágicos ocurridos en el escenario de la violencia en ascenso, perpetrados por extremistas en la región para demostrar su oposición al avance hacia la paz que tanto el Gobierno israelí como la Organización de Liberación de Palestina (OLP) comenzaron valerosa y eficazmente mediante la firma del histórico acuerdo en septiembre del año pasado. No se debe permitir que estos enemigos de la paz tengan éxito. Además, el extremismo religioso, sea cual fuere su matiz o credo, debe condenarse siempre.

La tragedia del 25 de febrero de 1994 debe impulsar ahora a la comunidad internacional a acelerar sus esfuerzos para asistir al proceso de paz en la región. No cabe duda de que con la firma del acuerdo de paz entre Israel y la OLP, en septiembre del año pasado, la crisis del Oriente Medio entró en una nueva fase. En lugar de las guerras árabe-israelíes más amplias del pasado ahora tenemos conflictos localizados pero muy intensos y peligrosos que se libran dentro de las fronteras de los protagonistas. La comunidad internacional debe ahora esforzarse por mitigar la tensión existente entre enemigos y vecinos, aplicando medidas que ayuden a lograr la tan necesaria confianza y compromiso con relación al proceso de paz.

Mi delegación cree muy firmemente que la búsqueda de la paz mediante el diálogo es la única opción viable para la OLP y el Gobierno de Israel. La comunidad internacional estaría dejando de cumplir su deber si no hiciera comprender a ambas partes la sensatez y la necesidad de esta opción para que logren pronto un acuerdo temprano en cuanto a la aplicación de la Declaración de Principios firmada tanto por el Gobierno de Israel como por la OLP el 13 de septiembre de 1993.

Para concluir, mi delegación opina que es justo que, como Potencia ocupante, el Gobierno de Israel tenga la responsabilidad de garantizar a los palestinos una mayor sensación y garantía de seguridad. Es intolerable la actual situación en la que colonos israelíes extremistas fuertemente armados viven entremezclados con palestinos inermes y, por consiguiente, es también inaceptable. Por lo tanto, opinamos que se deben tomar inmediatamente las siguientes medidas, si es que no se han tomado todavía: primero, reprimir drásticamente a todos los grupos extremistas en los territorios ocupados; segundo, desarmar a los colonos, en particular a los que se sabe que abrigan tendencias extremistas; tercero, acelerar el proceso de negociación para que se pueda finalizar sin más demora el acuerdo entre Israel y la OLP; cuarto, imponer fuerzas de las Naciones Unidas de observación o de mantenimiento de la paz en las zonas de conflicto de los territorios ocupados, para vigilar la observancia de los derechos humanos así como para proporcionar un mecanismo de fomento de la confianza y un puente de entendimiento; y, por último, acelerar el cumplimiento de todos los procesos debidos que otorgan al pueblo palestino sus legítimos derechos nacionales.

Para concluir, tras haber expresado nuestros puntos de vista y como patrocinadores, mi delegación apoyará la aprobación de este proyecto de resolución.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): El Gobierno español ya expresó su profunda consternación por la horrible tragedia del pasado día 25 de febrero, que causó la muerte de unas 50 personas y heridas a más de un centenar entre los fieles palestinos que participaban en la ceremonia de la plegaria del viernes de ramadán, en el santuario de Abraham, Al-Haram Al-Ibrahimi, en la Cripta de los Patriarcas, en la localidad cisjordana de Hebrón.

El Gobierno español condenó, en los términos más enérgicos, este despiadado acto terrorista, que ha merecido el rechazo firme y unánime de la opinión pública internacional, como lo hizo también la Unión Europea en su declaración del pasado 26 de febrero y en la intervención pronunciada ante este Consejo, el pasado día 2, por el Representante Permanente de Grecia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros.

Si todo asesinato de personas inocentes es un acto execrable, el dirigido contra un grupo dedicado a la oración, en un lugar sagrado, y por el simple hecho de pertenecer a otro pueblo y a otra religión, nos produce un sentimiento de particular repulsión. Es indudable que, quienquiera que haya sido el autor material, la matanza que condenamos se ha generado en un ambiente de violencia y fanatismo, de trágicas resonancias.

Hemos tomado buena nota de las declaraciones de las autoridades israelíes, incluyendo al Presidente, Sr. Weizmann, y al Primer Ministro, Sr. Rabin, lamentando lo ocurrido, condenando el trágico suceso y transmitiendo sus condolencias al Presidente de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), Sr. Arafat.

Acogemos favorablemente las medidas adoptadas por el Gobierno de Israel, en ejercicio de la ineludible responsabilidad que le corresponde de garantizar la seguridad y protección de todos los habitantes de los territorios ocupados y, concretamente, de los civiles palestinos que allí tienen su hogar y su patria. Estas medidas, que suponen un primer paso en la buena dirección, deben ser completadas y aplicadas con toda la diligencia necesaria.

Consideramos que es preciso llevar a cabo urgentemente una investigación imparcial y completa para esclarecer las responsabilidades que se derivan del atentado, y que deben también tomarse todas las disposiciones necesarias a fin de evitar la repetición de actos similares.

Tomamos nota de la decisión del Gobierno israelí de crear una comisión de investigación y seguimos con interés el desarrollo de sus trabajos.

Resulta especialmente necesaria la adopción de medidas de control efectivo de todos los elementos extremistas entre los colonos israelíes en los territorios ocupados y, en particular, de medidas destinadas a impedir el uso indebido de armas. En ese sentido, acogemos con satisfacción la decisión del Gobierno de Israel de declarar ilegales las organizaciones Kach y Kahane Chai.

El Gobierno español está convencido de que el relanzamiento del proceso de paz y la pronta aplicación de la Declaración de Principios firmada en Washington, D.C. el 13 de septiembre de 1993 entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina constituyen la única alternativaviable frente a la continuación de la violencia y los enfrentamientos.

Creemos que solamente la aceleración y la rápida culminación de las negociaciones en curso, encaminadas a una pronta retirada israelí de la Banda de Gaza y de la zona de Jericó y al establecimiento de una autonomía palestina, permitirán poner fin al progresivo y alarmante deterioro de la situación en los territorios ocupados.

A este respecto, nos congratulamos de que el Presidente de los Estados Unidos haya extendido una invitación a los jefes de las delegaciones israelí y palestina para que se trasladen próximamente a Washington, D.C. con objeto de dar un impulso decisivo al proceso negociador.

En este contexto, es preciso dirigir un llamamiento a las autoridades israelíes para que adopten y apliquen, con carácter urgente, medidas que garanticen la seguridad y protección de los palestinos en los territorios ocupados, incluida Jerusalén, en cumplimiento de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de la población civil en zonas bajo ocupación.

En las circunstancias presentes, estimamos conveniente la presencia de observadores internacionales en los territorios ocupados como importante medida de confianza destinada a facilitar la aplicación de la Declaración de Principios. Alentamos a las partes a que se pongan de acuerdo lo antes posible sobre la composición y modalidades de esta presencia internacional temporal, en la que la Unión Europea se ha manifestado dispuesta a participar, tal como figura en la declaración aprobada por el Consejo de Ministros el pasado día 7, y a la que las Naciones Unidas podrían aportar también su contribución.

Los miembros de este Consejo sabemos por experiencia que todo proceso de paz atraviesa momentos críticos en que es preciso superar los obstáculos creados por extremistas de uno u otro signo decididos a imponer sus ideas fanáticas a los deseos mayoritarios de la población.

España considera que el proyecto de resolución que copatrocinamos y que el Consejo se dispone a adoptar, refleja debidamente el conjunto de medidas que hemos esbozado, que tienen por objetivo garantizar la seguridad de la población en los territorios ocupados y posibilitar la reanudación del proceso de paz. La adopción y la rápida aplicación de esta resolución constituyen la mejor respuesta que podemos dar a un acto terrorista cuyo objetivo último ha sido acabar con el proceso de reconciliación entre israelíes y palestinos.

Sr. Bizimana (Rwanda) (*interpretación del francés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para resaltar que tras la odiosa matanza perpetrada en Hebrón el 25 de febrero de 1994 contra los palestinos, mi Gobierno desea sumarse de nuevo a las expresiones de nuestro más sentido pésame y solidaridad que se han presentado al pueblo palestino en estos momentos de dolor, angustia y tristeza.

Mi país quiere condenar enérgicamente una vez más este acto criminal que costó la vida a personas inocentes que rezaban sus plegarias en pleno mes del ramadán.

Esta matanza premeditada, orquestada y perpetrada por colonos israelíes, es tanto más lamentable cuanto que sucedió en un momento en el que la comunidad internacional se había movilizado para acelerar el proceso de paz iniciado a fin de hallar una solución a la cuestión del Oriente Medio, que es el meollo del problema de Palestina.

Por tanto, invitamos a Israel a que tome medidas eficaces y urgentes para poner fin inmediatamente a los actos de violencia dirigidos contra los palestinos en los territorios ocupados.

Por este motivo bien evidente, la aplicación del proyecto de resolución que el Consejo está a punto de aprobar, y la presencia internacional en los territorios ocupados que preconiza, merecen una aplicación urgente a fin de garantizar las condiciones de seguridad que exige esta situación tan preocupante.

Por otra parte, consideramos que en su calidad de Potencia ocupante, Israel debe asumir las obligaciones que le incumben en virtud del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. Sobre esta base Israel debería prever el desarme de los colonos israelíes, con el objetivo de aplicar todas las demás resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad.

Mi delegación también sigue estando convencida de que toda solución duradera para la situación de violencia exige la autonomía de Palestina y el retiro de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados.

En este contexto, alentamos a las partes interesadas a que se comprometan firmemente con el proceso de paz por medio de negociaciones, cuya próxima etapa estaba prevista en Washington, D.C. a partir del 28 de febrero de 1994, de no haber tenido lugar el macabro suceso de Hebrón.

Al mismo tiempo, exhortamos a las partes a que afinen las modalidades de aplicación de la Declaración de Principios firmada el 13 de septiembre de 1993 por el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina.

Invitamos a la comunidad internacional a que no escatime esfuerzos para apoyar el proceso de paz y a que desaliente por todos los medios todo acto de barbarie destinado a perturbar el clima de seguridad y de tranquilidad indispensable en esta fase crítica del proceso de paz en el Oriente Medio.

Desde un punto de vista particular, queremos subrayar que el éxito dependerá ante todo de una actitud constructiva caracterizada por la máxima moderación y un gran sentido de la responsabilidad que deben adoptar las partes interesadas, tanto en la mesa de negociaciones como a través de sus actos dedicados a promover la voluntad real de respetar los compromisos contraídos.

Por último, mi delegación apoya totalmente este proyecto de resolución, del que también es patrocinadora.

Sr. Li Zhaoxing (China) (*interpretación del chino*): El 25 de febrero, se produjo en Hebrón, en la Ribera Occidental, una masacre trágica, cometida por un colono judío, que mató e hirió a cientos de palestinos inocentes. El Gobierno de China está profundamente asombrado por este acto extremo de terrorismo y violencia, y quiere expresar su enérgica condena. La delegación china desea pedir al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas que transmita su profundo pésame y condolencias al Estado de Palestina y, por su conducto, a las atribuladas familias. Pedimos al Gobierno de Israel que tome todas las medidas necesarias para poner fin a tales atrocidades.

Este incidente ha demostrado de nuevo que mientras siga sin resolverse la cuestión de Palestina, será muy difícil evitar completamente que se produzcan esas atrocidades y no habrá paz ni tranquilidad en el Oriente Medio. La comunidad internacional y las partes interesadas deben reconocer la urgencia y el carácter delicado inherentes a esta cuestión, y continuar realizando, sin demora, esfuerzos inquebrantables por lograr una solución amplia, justa y razonable a la cuestión de Palestina.

El Gobierno de China siempre ha sostenido que la solución política a la cuestión de los territorios árabes ocupados debe buscarse basándose en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Deben devolverse los territorios árabes ocupados y restaurar los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino. El Gobierno chino continuará apoyando, como siempre, al pueblo palestino en su causa justa para que se restablezcan sus derechos nacionales legítimos y fomentar el proceso de paz en el Oriente Medio.

La Declaración de Principios firmada por la Organización de Liberación de Palestina (OLP) e Israel el año pasado representa un avance fundamental en el proceso de paz del Oriente Medio y es un paso importante hacia una coexistencia armoniosa de las naciones árabe y judía. Ha sido un progreso logrado con dificultad. En la actualidad, el proceso de paz en el Oriente Medio está en una encrucijada y no debemos dejar de lograr el éxito por no haber hecho un esfuerzo final. Esperamos sinceramente que las partes interesadas actuarán con moderación y adoptarán una actitud sensata y calma para eliminar los obstáculos existentes, crear activamente las condiciones convenientes y acelerar sus conversaciones de paz de modo de poder lograr la paz pronta y amplia a la que tan ardiente-mente aspiran las diversas comunidades étnicas del Oriente Medio.

Sr. Marker (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. La habilidad y sabiduría con que usted está cumpliendo sus responsabilidades son atributos de un diplomático de su experiencia, capacidad y erudición y asegurarán el éxito de la labor del Consejo. Mi delegación seguirá ofreciéndole su pleno apoyo y cooperación en el desempeño de sus importantes tareas.

También quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Embajador Roble Olhaye, Representante Permanente de Djibouti, por la forma tan dedicada y por el espíritu constructivo con que dirigió los trabajos del Consejo en febrero.

En la reunión del Consejo de Seguridad celebrada el 28 de febrero, expresé la consternación y la indignación del Gobierno y del pueblo del Pakistán ante la matanza de palestinos que estaban orando en la mezquita de Al-Haran Al-Ibrahimi en el pueblo de Al-Khalil —Hebrón— en los territorios palestinos ocupados. Mi delegación también instó al Consejo a que adoptara medidas urgentes para obligar a las autoridades israelíes a castigar a los culpables y a garantizar la seguridad y protección de los palestinos que viven en los territorios ocupados.

Posteriormente mi delegación ha participado de manera activa, en su propio nombre y también en su carácter de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, en las negociaciones destinadas a lograr una resolución adecuada del Consejo de Seguridad a raíz de la matanza de palestinos del 25 de febrero. Esas negociaciones han llevado a la preparación del proyecto de resolución que finalmente tenemos ante nosotros después de muchas demoras. Mi delegación se honra en ser patrocinadora de este proyecto de resolución junto con otros miembros del grupo de países no alineados miembros del Consejo de Seguridad.

Creemos que el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros contiene una serie de elementos importantes y esperamos que su cumplimiento no sólo ayude a llevar un cierto sentido de seguridad a los palestinos que viven en los territorios ocupados sino que también sirva para crear una atmósfera menos hostil que la que existe en estos momentos. Una presencia internacional, como la que se contempla en este proyecto de resolución, será de gran ayuda para este proceso.

También esperamos sinceramente que la aprobación de este proyecto de resolución reactive el proceso de paz, que se ha visto tan cínica y brutalmente interrumpido por la matanza ocurrida en la mezquita de Al-Ibrahimi. Creemos firmemente que las nuevas negociaciones, si han de tener algún sentido, ya no pueden basarse en los supuestos y las premisas anteriores. La matanza de Hebrón ha demostrado violentamente la necesidad de cambios en el enfoque y en las modalidades y los conceptos de las negociaciones. La cuestión de los asentamientos israelíes ilegales, cuya solución hasta ahora había sido prevista para una etapa ulterior, es un tema que deberá ser examinado de inmediato.

Es indispensable que las negociaciones y las medidas contempladas en la Declaración de Principios de 13 de septiembre de 1993 se lleven a cabo lo más pronto posible, y que el proceso de paz se reanude en una atmósfera realista que combine la flexibilidad con un sentido de propósito. Será sólo mediante una paz justa y duradera que el pueblo de esa región devastada por la guerra podrá tener esperanzas de obtener los beneficios de sus derechos fundamentales. Y será sólo mediante el logro de dicha paz justa que el mundo en general podrá rendir tributo a los mártires de la mezquita de Al-Ibrahimi.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy las gracias al representante del Pakistán por las amables palabras que me ha dirigido.

El Consejo procederá ahora a la votación del proyecto de resolución párrafo por párrafo.

Sometiré ahora a votación el primer párrafo del preámbulo.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el primer párrafo del preámbulo ha sido aprobado por unanimidad.

Sometiré ahora a votación el segundo párrafo del preámbulo.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. En consecuencia, el segundo párrafo del preámbulo ha sido aprobado.

Someteré ahora a votación el tercer párrafo del preámbulo.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el tercer párrafo del preámbulo ha sido aprobado por unanimidad.

Someteré ahora a votación el cuarto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el cuarto párrafo del preámbulo ha sido aprobado por unanimidad.

Someteré ahora a votación el quinto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el quinto párrafo del preámbulo ha sido aprobado por unanimidad.

Someteré ahora a votación el sexto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. En consecuencia, el sexto párrafo del preámbulo ha sido aprobado.

Someteré ahora a votación el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el párrafo 1 de la parte dispositiva ha sido aprobado por unanimidad.

Someteré ahora a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el párrafo 2 de la parte dispositiva ha sido aprobado por unanimidad.

Someteré ahora a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el párrafo 3 de la parte dispositiva ha sido aprobado por unanimidad.

Someteré ahora a votación el párrafo 4 de la parte dispositiva.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el párrafo 4 de la parte dispositiva ha sido aprobado por unanimidad.

Someteré ahora a votación el párrafo 5 de la parte dispositiva.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El párrafo 5 de la parte dispositiva ha sido aprobado por unanimidad.

El Consejo procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución en su conjunto, que figura en el documento S/1994/280. Entiendo que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución en su conjunto sin someterlo a votación.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 904 (1994).

El Presidente (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo son conscientes de la difícil situación que enfrenta el Oriente Medio. Dirigentes valerosos en ambas partes del conflicto israelí han adoptado la decisión de poner fin a decenios de derramamiento de sangre y establecer la paz. El 13 de septiembre pasado se dio un paso histórico, cuando Israel y la OLP firmaron la Declaración de Principios y el Primer Ministro Rabin y el Presidente Arafat se estrecharon la mano. La comunidad internacional y las Naciones Unidas expresaron su apoyo abrumador a ese acto extraordinario de reconciliación.

Desde entonces, mientras los negociadores han actuado de buena fe para tratar de lograr un acuerdo sobre la aplicación de la Declaración de Principios, extremistas de ambas partes han recurrido a la violencia y el terrorismo para eliminar la paz. Se ha asesinado a 33 israelíes, víctimas inocentes de extremistas palestinos. El 25 de febrero, en el mes sagrado del ramadán, en la ciudad de Hebrón, un colono extremista israelí asesinó a más de 30 palestinos inocentes que oraban en la mezquita de Ibrahimi.

La comunidad internacional reaccionó con aborrecimiento. El Primer Ministro de Israel habló en nombre de su nación al condenar ese acto, expresó su vergüenza y adoptó rápidas medidas para investigar el crimen e impedir su

repetición. En esos momentos, el Presidente Clinton expresó la indignación del pueblo estadounidense por ese horrendo acto de asesinato y hoy nos sumamos a los demás miembros del Consejo para condenar la matanza en los términos más categóricos.

Mi Gobierno está decidido a no permitir que extremistas y terroristas menoscaben u obstaculicen el proceso de paz. Se empeñan en sumir nuevamente a los israelíes y palestinos en la oscuridad de un conflicto y derramamiento de sangre sin fin. Tenemos la responsabilidad colectiva para con el pueblo del Oriente Medio y la comunidad internacional de evitar que se extinga la esperanza de una vida pacífica y normal.

Hay una sola respuesta a Hebrón. Radica en el llamamiento que el Consejo ha hecho hoy a Israel y la OLP para que redoblen sus esfuerzos con miras a lograr que sus negociaciones lleguen a una pronta conclusión y comenzar la aplicación de su acuerdo cuanto antes. Los Estados Unidos, junto con su copatrocinador ruso, están dispuestos a hacer todo lo posible para facilitar este objetivo.

Es precisamente para beneficiar y proteger al proceso de paz que mi Gobierno ha adoptado con gran renuencia la difícil decisión de permitir que se aprobara hoy esta resolución, pese a la existencia de algunos términos que consideramos merecen objeciones. Hoy, en Washington, mi Gobierno ha anunciado varias medidas que contribuirán a reanudar el proceso de paz del Oriente Medio, que está detenido. Primero, Siria, Jordania y el Líbano han convenido en reanudar negociaciones bilaterales con Israel en abril. Segundo —y de especial importancia para la resolución que hoy debatimos— Israel y la OLP han celebrado conversaciones intensivas al más alto nivel. Finalmente han acordado convenir una reunión a nivel superior, cuya fecha se anunciará en los días venideros.

Los Estados Unidos apoyan los párrafos de la parte dispositiva de la resolución que el Consejo acaba de aprobar. Sin embargo, procuramos que esta resolución se votara párrafo por párrafo porque deseábamos dejar constancia de nuestras objeciones a texto que allí se incluye. Dejo aclarado que si ese texto hubiese aparecido en los párrafos de la parte dispositiva de esta resolución, habríamos ejercido nuestro veto. De hecho, hoy votamos en contra de un proyecto de resolución en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer precisamente porque implica que Jerusalén es “territorio palestino ocupado”.

Simplemente no apoyamos la descripción de los territorios ocupados por Israel en la guerra de 1967 como “territorios palestinos ocupados”. A juicio de mi Gobierno, podría considerarse que ese texto indica soberanía, una cuestión respecto de la que tanto Israel como la OLP han acordado que debe decidirse en las negociaciones sobre la condición final de los territorios. Como ellos acordaron, esas negociaciones comenzarán a más tardar dos años después de la aplicación de la Declaración de Principios.

De modo similar, si bien mi Gobierno reafirma su opinión de que el Cuarto Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 se aplica a los territorios ocupados por Israel desde 1967, nos oponemos a la referencia concreta a Jerusalén en esta resolución y continuaremos oponiéndonos a su inclusión en resoluciones futuras. Como ya lo he señalado, si ese texto se hubiese encontrado en los párrafos de la parte dispositiva, habríamos vetado la resolución.

En lugar de ello, el Gobierno de los Estados Unidos optó por desvincularse de ese texto y expresar su oposición absteniéndose respecto de los párrafos segundo y sexto del preámbulo. Hoy nos abstuvimos respecto de esos párrafos porque deseamos que no queden dudas sobre nuestra condenación de la matanza, nuestra preocupación fundamental de proteger y promover el proceso de paz y nuestro deseo de que las negociaciones se reanuden muy pronto.

Jerusalén es una de las cuestiones más delicadas que han de abordarse en las negociaciones. Como lo dijo el Presidente Clinton el 16 de marzo:

> “En cuanto a la resolución sobre Jerusalén, la posición de los Estados Unidos no ha cambiado. Empero, esa es una cuestión que deben decidir las partes. De conformidad con la declaración, es algo que se decidirá finalmente en una etapa ulterior. Eso es lo que consideramos que debe hacerse.”

Conforme a la Declaración de Principios, esa es una cuestión que Israel y la OLP han acordado abordar en las negociaciones sobre la condición final. Mi Gobierno no considera que favorezca a las negociaciones incluir el tipo de referencia que se hace a Jerusalén en esta resolución. Podría perjudicar o crear prejuicios respecto del resultado de las negociaciones. El Consejo de Seguridad debe respetar el acuerdo de las partes a ese respecto.

Esta tarde los Estados Unidos solicitaron estos procedimientos inusuales para que quedara claro —para todos— que no podemos apoyar y no apoyaremos ningún

esfuerzo del Consejo de Seguridad para crear prejuicios respecto del resultado del proceso de paz del Oriente Medio. En este caso, corresponde a Israel y a los palestinos —y no a las Naciones Unidas— adoptar las difíciles decisiones que son necesarias para que la promesa de paz hecha en la mesa de negociaciones se transforme en la realidad de paz sobre el terreno.

La resolución también se refiere a las medidas que se adoptarán para garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos, incluida posiblemente una presencia internacional o extranjera de carácter temporal. Esta última referencia es a las disposiciones de la Declaración de Principios, que contempla la posibilidad de tal presencia si las partes la acuerdan. Si mi Gobierno puede hacer algo útil en esta esfera, trataremos de apoyar los deseos mutuos de las partes.

La resolución es un indicio de la voluntad de la comunidad internacional de lograr la paz en el Oriente Medio. El objetivo de los Estados Unidos y la Federación de Rusia como copatrocinadores es acelerar las negociaciones y tratar de llevarlas a una conclusión fructífera en el tiempo más breve posible.

Para concluir, mi Gobierno es optimista en cuanto a que los pasos que se anunciaron hoy en Washington para reanudar el proceso de paz llevarán a logros concretos en las negociaciones entre las partes. Sin la confianza en que pronto se reanudaría el proceso de paz, hoy no habría sido posible adoptar una decisión positiva sobre esta resolución.

Sé que mis colegas comparten mis esperanzas de que un día no lejano podrá convertirse en realidad la promesa que todos sentimos al ver el importante apretón de manos en septiembre pasado.

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La Federación de Rusia se enteró con alarma del estallido de violencia en los territorios ocupados por Israel como resultado de un acto terrorista perpetrado por un colono israelí que causó la muerte y heridas a decenas de personas en Hebrón. Esto produjo un marcado deterioro en la situación imperante en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza que dio lugar a choques entre israelíes y palestinos que, a su vez, causaron mayores bajas.

Rusia condenó categóricamente este acto de terror cometido en mitad de las oraciones que se elevaban durante el mes sagrado para los musulmanes del ramadán y expresó sus condolencias a las atribuladas familias y, por extensión, a todos los palestinos. Deben tomarse todas las medidas necesarias para realizar una investigación e impedir que se repitan acontecimientos como éste.

La delegación rusa observa que el despiadado acto de violencia en Hebrón ha sido condenado por los dirigentes y los principales partidos políticos de Israel. Empero, eso no disminuye la responsabilidad plena que concierne al Gobierno israelí ni la necesidad de que actúe para impedir cualquier recrudecimiento de la violencia. Como saben los miembros, el Gobierno de Israel está tomando ya algunas medidas con este fin.

No podemos dejar de señalar que este crimen se cometió precisamente en momentos en que concluían los trabajos sobre medidas prácticas para aplicar el acuerdo entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) sobre el establecimiento de un gobierno provisional autónomo en Gaza y la zona de Jericó. Es evidente que los objetivos del criminal no se limitaban a la gente indefensa de la mezquita sino que se centraban en la posibilidad misma de una solución pacífica del largo conflicto del Oriente Medio.

Como uno de los patrocinadores del proceso de paz del Oriente Medio, junto con los Estados Unidos, Rusia exhorta a los palestinos y a los israelíes a que ejerzan la mayor moderación y sentido común para impedir que los extremistas socaven el proceso de negociación. La delegación rusa cree que en este momento tan dramático para el destino del Oriente Medio debemos aunar nuestros esfuerzos y adoptar medidas urgentes para mantener el proceso de paz y darle un segundo impulso. La situación exige un mayor respaldo internacional a la reconciliación entre árabes e israelíes.

Por su parte, Rusia ha mantenido constantes contactos con los dirigentes palestinos e israelíes para encontrar la mejor manera en que mi país pueda ayudar a las partes a reanudar sus negociaciones de paz. En el curso de su reciente visita a Túnez y Tel Aviv, el Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia, Sr. Andrei Kozyrev, sostuvo conversaciones importantes con los dirigentes de Israel y la OLP. Rusia está convencida de que los israelíes y palestinos siguen comprometidos con un arreglo de paz. Durante las conversaciones sostenidas entre el Sr. Kozyrev y el Sr. Yasser Arafat, el dirigente de la OLP dio su consentimiento en principio a la reanudación del proceso de negociación.

A la luz de esa decisión, la Federación de Rusia cree que la pronta conclusión de las conversaciones entre la OLP e Israel sobre el plan para Gaza y Jericó tiene la mayor

prioridad. Inmediatamente después deben adoptarse medidas para aplicar el plan con suma rapidez. Esto ayudaría a reducir las pasiones y daría una mayor garantía de seguridad en los territorios ocupados.

Por esas razones hemos desempeñado un papel activo en la preparación del proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo y nos sumamos a otros miembros para presentar ese texto, con el convencimiento de que es importante para la reanudación del proceso de paz y la aplicación de todas las medidas necesarias en interés de la pronta normalización de la situación en los territorios ocupados. Sin embargo, es lamentable que el Consejo no haya reaccionado con la prontitud que exigían las circunstancias.

La delegación de la Federación de Rusia quiere subrayar que la aprobación de esta resolución del Consejo sobre Hebrón es un paso indispensable sin el cual la reanudación del proceso de negociación sería imposible. Hay un entendimiento en principio sobre este punto entre las partes en el proceso de negociación y los patrocinadores. Por su parte, Rusia, como patrocinadora, está dispuesta a asumir su plena responsabilidad en la aplicación de la resolución de hoy.

Este es un momento crucial para el proceso de negociación. Sin duda, su fracaso tendría graves consecuencias para toda la situación del Oriente Medio. Aquellos de quienes depende el progreso en la mesa de negociaciones deben reconocer su responsabilidad ante el mundo.

Sr. Kovanda (República Checa) (*interpretación del inglés*): La violencia engendra violencia y el terror engendra terror. Así es como lo dice por lo menos la sabiduría convencional. Responder al terror con el terror, a la violencia con la violencia, es la respuesta habitual, la violencia que no exige nada desde el punto de vista intelectual, es la respuesta rutinaria. “Ojo por ojo”, como dice el Viejo Testamento. Tal respuesta no requiere mucha imaginación ni mucha sabiduría; ni siquiera mucho valor.

Por otra parte, los esfuerzos para salir del círculo vicioso resultante sólo requieren imaginación, sensatez y coraje. Es el dirigente valeroso el que orienta a su pueblo por el espinoso camino de la violencia y el terror en busca de la paz y la prosperidad. Es por contraste el cobarde el que tenderá una emboscada a esas mismas personas, temeroso tal vez de que la búsqueda de la paz pudiera fracasar o de que la paz no le pudiera convenir. Estos miedos, al actuar impulsado por ellos, acaban por cumplirse. Pudiera incluso tener éxito en destruir la paz si los dirigentes que buscan esa paz se desalientan.

Existen lunáticos en la mayor parte de las sociedades. Al Estado le corresponde el papel de ejercer control sobre este grupo de lunáticos extremistas y de proteger a toda la población del Estado en el sentido elemental de proteger sus vidas y su tranquilidad. Al hacerlo, Israel fracasó claramente el mes pasado. En nuestra resolución exhortamos a Israel a que adopte y aplique medidas con el fin de evitar nuevos actos ilícitos de violencia por parte de sus colonos y de garantizar la protección y la seguridad de los civiles palestinos en todo el territorio ocupado. La delegación checa acoge con beneplácito las medidas adoptadas por Israel hasta ahora. Por tardías que sean para las víctimas de la Tumba de los Patriarcas, sin duda ayudarán a impedir nuevas tragedias.

Mi Presidente, el Sr. Václav Havel, no ha dejado de expresar su profunda conmoción por la matanza. También confía en que a la tragedia sigan medidas severas y medidas de seguridad adecuadas. Permítaseme añadir aquí cuán despreciables e incomprensibles nos parecen las reacciones de aquellos seres humanos que no sienten una total revulsión por la matanza.

Nos alienta la evidente determinación de todas las partes interesadas en el sentido de que el miedo a la paz no debe convertirse en una profecía que se cumple sola. Afortunadamente para el mundo, los dirigentes de ambas comunidades que oran en la Tumba de los Patriarcas están dando pruebas de su imaginación, su valor y su sensatez. Afortunadamente para el mundo, no están dispuestos a ceder en sus esfuerzos, sino que, por el contrario, han adoptado medidas para impedir que el asesinato masivo del mes pasado no mate nuestras esperanzas de paz.

Y aquí es donde entramos nosotros. Para la comunidad internacional la consecuencia principal de este horror inexplicable es que debemos mirar hacia el futuro. La principal consecuencia es no ceder ante la visión falsa de cobardes lunáticos, sino más bien redoblar nuestro apoyo a la auténtica visión de los valerosos dirigentes de la Organización de Liberación de Palestina y del Estado de Israel según van abriéndose camino en el espinoso bosque de violencia y terror para alcanzar la paz que sin duda les espera al final de su recorrido. En ese esfuerzo cuentan con el apoyo de mi país, que —y quiero reiterarlo- apoya las resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con los territorios ocupados.

Mientras tanto, nos sentimos de luto, oramos y sentimos el mismo pesar que los atribulados familiares de las víctimas. Un abismo de tragedia se ha abierto ante ellos en su inconsolable pesar. Cada individuo afectado está tratando de superar su dolor, y lo único que puede hacer la comunidad internacional es expresar su más profundo y sincero pésame. Yo expreso humildemente este pésame en nombre de la República Checa.

Esta declaración podría haber finalizado cómodamente en este punto si se la hubiera pronunciado hace cuatro semanas, o incluso hace tres. No obstante, el hecho de que el Consejo de Seguridad en su conjunto sólo haya podido responder a la tragedia de Hebrón después de cuatro largas semanas nos debería llamar a la reflexión. Mi delegación siempre ha considerado que el Consejo debería haber reaccionado en forma inmediata, cualquiera haya sido la forma que una respuesta inmediata hubiese tenido. No obstante, hemos permitido en efecto que otros determinaran la forma de nuestra respuesta y por ende, lógica e ineluctablemente, también su redacción y el momento de presentarla. Al obrar de esa manera, consideramos que hemos abdicado algunas de nuestras responsabilidades, y mi delegación teme que, como consecuencia de ello, la reputación del Consejo se haya visto perjudicada.

Sr. Ricardes (Argentina): Mi delegación desea reiterar la enérgica condena que ya fuera efectuada por el Gobierno de la República Argentina el viernes 25 de febrero pasado por el atroz crimen perpetrado en Hebrón durante la hora de oración en la mezquita de Al-Ibrahimi y, asimismo, acompañar al pueblo palestino en su comprensible dolor.

Este crimen inexplicable, que apuntó a reavivar la llama del odio y de la intolerancia entre dos pueblos que han decidido emprender el camino de la reconciliación, mostró cómo del fanatismo y de la ignorancia a la muerte hay un solo paso. Es obvio que ni individuos enfermos y solitarios ni grupos minúsculos alimentados por el resentimiento o la soberbia pueden imponer su voluntad a pueblos que desean vivir y crecer en paz en una atmósfera de respeto recíproco.

Quiero expresar el renovado compromiso de mi Gobierno, que es el de la comunidad internacional, con el proceso de paz en curso. En rigor, episodios como este no hacen sino magnificar la necesidad de superar la violencia y reemplazarla, con toda urgencia, por una paz duradera y justa. Deseamos fervientemente que la calma vuelva pronto a los espíritus en los territorios ocupados, alimentando así la voluntad de quienes, con lucidez, iniciaron el proceso de paz. En este contexto, hacemos un urgente llamamiento a las partes a proseguir con los esfuerzos de paz para buscar una solución definitiva al problema. Así también, deseamos elogiar a Israel por la serie de medidas concretas adoptadas el 27 de febrero último por su Gobierno como respuesta a los hechos en Hebrón.

La República Argentina ha expresado su apoyo a la resolución que acabamos de aprobar todos los miembros de este Consejo con el consenso de la comunidad internacional. En ella se condena enérgicamente la matanza de palestinos en Hebrón. No podría ser de otro modo. Se reafirma, además, el apoyo de la comunidad internacional al proceso de paz; se recuerda el deber fundamental que cabe a la Potencia ocupante de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y de asumir las responsabilidades que explícitamente le incumben en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949; y se pide a las partes que acuerden el establecimiento de una presencia extranjera en el marco de la Declaración de Principios sobre las disposiciones relacionadas con un gobierno autónomo provisional y su anexo II.

Sir David Hannay (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno ya ha expresado claramente cuán profundamente deploramos el horrendo crimen cometido el 25 de febrero en Hebrón. El Primer Ministro, John Major, ha escrito al Presidente de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) para expresarle la aversión que sentimos ante esta matanza de palestinos inocentes, y a través del Sr. Arafat ha transmitido nuestras condolencias a las familias de las víctimas. En momentos como éste las palabras nunca son adecuadas para transmitir plenamente la profundidad de nuestro pesar ni nuestra consternación ante el hecho de que fieles inocentes hayan sido asesinados en un lugar sagrado.

La demora en aprobar la resolución es lamentable, pero no refleja ninguna falta de preocupación ante la situación por parte de ninguno de los miembros del Consejo de Seguridad. Por el contrario, la demora fue ocasionada por la necesidad de solucionar en forma satisfactoria una serie de cuestiones muy difíciles y delicadas. La falta de unidad en el Consejo sólo sirve a los extremistas de ambas partes.

Mi Gobierno sigue convencido de que no se debe permitir que esta atrocidad ponga en peligro el proceso de paz. Esa fue la intención del pistolero. No se debe permitir que logre su objetivo. Lo que ocurrió en Hebrón sólo sirve para poner de relieve la importancia de un arreglo justo, duradero y amplio del conflicto árabe-israelí. A lo largo del año pasado se lograron progresos inimaginables. Las partes

deben hacer ahora un esfuerzo adicional para lograr que las negociaciones concluyan pronto y en forma satisfactoria. No podría haber una mejor manera de demostrar que no se permitirá que los actos de terrorismo prevalezcan que mediante la aplicación sin más demora de la Declaración de Principios.

Mi Gobierno cree que una presencia civil internacional en los territorios ocupados contribuiría en verdad a mejorar la seguridad y la protección de los habitantes palestinos. Algo similar se previó en la Declaración de Principios. El Secretario de Relaciones Exteriores ya ha señalado claramente que, si se estableciera una presencia observadora internacional en los territorios ocupados, el Reino Unido no estaría ausente; y los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea, que se reunieron el 7 de marzo en Bruselas, expresaron su apoyo a una presencia internacional y declararon que la Unión Europea está dispuesta a participar. Consideramos que la labor de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UNOMSA) podría proporcionar un buen modelo para una presencia internacional de esa índole. Abrigamos la esperanza de que las partes interesadas puedan lograr a la brevedad posible un acuerdo respecto de una presencia internacional de esa índole.

Pero, es importante que no prometamos más de lo que podemos cumplir. Mi Gobierno sostiene firmemente la opinión de que las autoridades israelíes tienen la responsabilidad de brindar protección a todos los habitantes de los territorios ocupados. Deben actuar con urgencia para poner fin a todos los hechos de violencia, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra. Una presencia internacional podría ayudar a reducir la tirantez, pero no podría sustituir a las autoridades israelíes.

Para concluir, mi Gobierno acoge calurosamente la aprobación de esta resolución, y abriga la esperanza de que ella facilite los esfuerzos encaminados a garantizar una pronta reanudación del proceso de paz.

Sr. Keating (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Nueva Zelandia quedó atónita ante el insensato y trágico acontecimiento que tuvo lugar en Hebrón hace tres semanas. La matanza de fieles en un lugar sagrado transgrede todos los límites de la decencia, la moralidad y la sensibilidad humana. Nueva Zelandia hace llegar sus más profundas condolencias a los familiares de los que murieron y a la población de Hebrón, cuya ciudad ha padecido esta horrible tragedia.

Nos sentimos decepcionados por el hecho de que el Consejo haya tardado tanto tiempo en responder a esta tragedia, pero nos complace que el Gobierno de Israel haya reconocido la necesidad de adoptar medidas enérgicas como consecuencia de este incidente. Encomiamos el establecimiento de una comisión de investigación y las medidas que se han adoptado para proscribir a dos de los grupos más extremistas, cuya presencia en los territorios ocupados es una complicación constante en la búsqueda de la paz y cuyas tácticas no son sino terroristas.

Al mismo tiempo, consideramos que es imperioso que Israel, como Potencia ocupante, cumpla con todas las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional. De conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra, Israel debe adoptar medidas efectivas para impedir que los extremistas cometan actos criminales contra la población civil. Debe garantizar la seguridad y la protección de toda la población civil de los territorios ocupados.

Comprendemos la preocupación de los palestinos por contar con alguna forma de presencia internacional en los territorios ocupados como medio de protegerse contra nuevas atrocidades, y nos solidarizamos con ellos al respecto.

En los últimos meses los israelíes y los palestinos han trazado una nueva manera de seguir adelante. No debemos permitir que prevalezcan las intenciones de aquéllos que quieren frustrar ese proceso. La paz no puede ni debe ser destruida por los actos violentos de una persona o de aquéllos que la apoyan. La forma más segura de garantizar que tales incidentes no se perpetúen es llevar a una feliz conclusión las negociaciones de paz. Por difícil que sea negociar después de un incidente tan sangriento, instamos a las partes en el proceso de paz a que reanuden rápidamente sus conversaciones. Si no lo hicieran estarían dando la victoria a los extremistas que se oponen a una solución pacífica de los problemas del Oriente Medio.

Por consiguiente, nos alientan mucho las noticias de que los dirigentes palestinos e israelíes van a reunirse pronto. Esperamos que así se allane el camino para el cumplimiento del acuerdo histórico a que se llegó en Washington en septiembre pasado. Pedimos un compromiso más firme respecto de la Declaración de Principios. Desde ahora es fundamental, a nuestro juicio, que se eviten demoras en las negociaciones. Hemos visto que eso hace que no se respeten los plazos y se erosione la confianza en el proceso de paz, y por lo tanto causan daño por sí mismas.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*interpretación del inglés*): La delegación del Brasil ha prestado su apoyo a la resolución 904 (1994), que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad, como demostración clara de su repulsa ante la espantosa matanza de fieles palestinos en la mezquita de Abraham, en Hebrón, el 25 de febrero de 1994 durante el mes del ramadán.

El mismo día de ese trágico suceso, el Gobierno del Brasil emitió el siguiente comunicado de prensa:

> "Profundamente consternado por el ataque terrorista que mató a más de 50 palestinos cuando oraban en una mezquita en la ciudad de Hebrón en los territorios ocupados por Israel, el Gobierno y el pueblo del Brasil expresan su indignación y su firme condenación ante este inaceptable acto de brutalidad.
>
> El Brasil confía en que el Gobierno de Israel esté dispuesto a tomar las medidas necesarias para garantizar que se impidan nuevos actos de violencia y pone de relieve una vez más la necesidad de moderación y autodominio a fin de que el proceso de paz se pueda acelerar y se concluya en provecho de todos los pueblos de la región."

El Brasil se une a la condenación universal de la terrible matanza al presentar nuestras condolencias más sinceras a las afligidas familias y al pueblo palestino. Al mismo tiempo, seguimos expresando nuestro apoyo a la continuación del proceso de paz actualmente en curso y hacemos un llamamiento a todas las partes para que lleven adelante decididamente la aplicación de la Declaración de Principios firmada por el Gobierno de Israel y por la Organización de Liberación de Palestina (OLP) el 13 de septiembre de 1993 en Washington. El Brasil confía fervientemente en que no se permita que actos terroristas como éste hagan descarrilar el proceso de paz que con tantas dificultades han llevado adelante las partes. Al mismo tiempo, el Brasil se une a las demás delegaciones que piden al Gobierno de Israel que garantice la seguridad y la protección de los civiles palestinos en todos los territorios ocupados, incluyendo, entre otras cosas, una presencia temporal internacional o extranjera, como se previó en la Declaración de Principios, en el contexto del proceso de paz en curso. El Gobierno de Israel también debe adoptar medidas firmes e inmediatas, incluida la confiscación de armas, para poner fin a los actos ilegales de violencia de los colonos israelíes.

El Presidente (*interpretación del francés*): Ahora haré una declaración en mi calidad de representante de Francia.

Los sentimientos de horror y de indignación que ha provocado unánimemente la matanza de Hebrón llevaron al Consejo a reunirse urgentemente a fin de debatir la situación y examinar las medidas necesarias para llevar adelante el proceso de paz, al mismo tiempo que proseguían las deliberaciones sobre la reacción formal merced a la cual manifestaría su condenación y haría públicas sus decisiones.

Francia, por su parte, condenó inmediatamente con la mayor firmeza este acto terrorista, perpetrado en un lugar de oración, y pidió a las partes que superaran su emoción legítima a fin de que los hechos positivos de estos últimos meses no se pusieran en entredicho. Mi Gobierno se dirigió a las partes a fin de facilitar la reanudación del diálogo y la adopción de las medidas necesarias para restablecer la confianza. Insistió asimismo en varias ocasiones para que el Consejo se pronunciara oficialmente a la mayor brevedad posible. La emoción legítima de la población civil palestina exigía, en efecto, una pronta reacción.

La firme condenación de esta matanza por las autoridades israelíes, así como las medidas de urgencia decididas por el Consejo de Ministros de Israel, constituyen una primera etapa por el buen camino, en particular las orientadas al desarme y al control de los colonos extremistas, así como en lo que respecta al nombramiento de una comisión de investigación destinada a arrojar luz sobre las circunstancias de esta tragedia. Tal como lo han expresado mis superiores en varias ocasiones, corresponde al Gobierno de Israel hacer todo lo posible por garantizar la seguridad de la población civil palestina.

Mi delegación se congratula por la aprobación de la resolución 904 (1994), de la cual es patrocinadora. En ella se condena sin la menor ambigüedad la masacre de la mezquita de Abraham y se pide al Gobierno de Israel que ejerza las responsabilidades que le incumben en los territorios ocupados, incluida Jerusalén, conforme al Cuarto Convenio de Ginebra. Mi Gobierno atribuye particular importancia a las disposiciones que recomiendan que se tomen medidas de protección de los palestinos, particularmente a través de una presencia internacional o extranjera de carácter temporal, según lo dispuesto en la Declaración de Principios del 13 de septiembre de 1993. Esa presencia podría, por ejemplo, adoptar la forma de un envío de observadores civiles de las Naciones Unidas, investidos de una misión de control y verificación cuyas modalidades estarían por definir.

Mi Gobierno está preocupado de que la masacre de Hebrón ponga en peligro el proceso de paz y sus logros. Por ello, le parece que revisten gran importancia las

disposiciones que presionan a las partes a intensificar las negociaciones de paz a fin de poner en práctica lo más rápidamente posible la Declaración de Principios del 13 de septiembre de 1994. A este respecto, nos parece que la cuestión de los asentamientos y su eventual reagrupación debe ser objeto de negociaciones. Por otra parte, para evitar que vuelva a producirse una tragedia semejante, conviene prever el desarme de todos los colonos cuando se desplazan al exterior de los asentamientos en los territorios ocupados. Finalmente, este proceso debe ir acompañado de medidas de confianza como la de proseguir la liberación de presos, más allá de lo que se ha hecho hasta ahora.

La matanza de la Cripta de los Patriarcas fue una nueva tentativa de ciertos extremistas para hacer fracasar la paz entre los pueblos árabe e israelí. No debemos dejarnos arrastrar al círculo vicioso del enfrentamiento.

Reanudo mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el representante de Israel.

Sr. Yaacobi (Israel) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, Señor Presidente, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. No me cabe la menor duda de que su gran experiencia diplomática y pericia personal serán de incalculable ayuda en la dirección de los asuntos del Consejo.

Israel opina que todas las partes deben dedicarse a partir de ahora a reanudar y acelerar el proceso de paz. Esta es la única manera de cambiar la realidad y crear un nuevo futuro para los israelíes, los palestinos y los Estados árabes vecinos.

Por lo tanto, compartimos el apoyo del Consejo de Seguridad al proceso de paz actualmente en curso y pedimos la aplicación sin demora de la Declaración de Principios firmada por Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

Mi Gobierno celebra las medidas anunciadas hoy para que el proceso de paz vuelva a reanudarse pronto. Las cartas de invitación a la Conferencia de Paz de Madrid, enviadas por los patrocinadores a los participantes el 18 de octubre de 1991, constituyen los puntos de referencia en los que se basa el proceso de paz. Dentro de este marco, Israel y la OLP firmaron la Declaración de Principios el 13 de septiembre de 1993, así como el Acuerdo de El Cairo el 9 de febrero de 1994. Pensamos que tenemos que obrar dentro del marco del proceso de paz convenido y de esos acuerdos.

Se debe garantizar la seguridad de todos los residentes de los territorios, judíos y árabes por igual. La mejor manera de lograrlo es mediante la aplicación de la Declaración de Principios. En el artículo VIII de la Declaración se estipula que:

> "Para garantizar el orden público y la seguridad interna de los palestinos de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, el Consejo establecerá una fuerza policial bien constituida, en tanto que Israel continuará encargado de la responsabilidad de hacer frente a las amenazas externas y de la seguridad general de los israelíes a los fines de salvaguardar su seguridad interna y el orden público." (*A/48/486, S/26560, pág. 7*)

En la Declaración de Principios se prevé la posibilidad de una presencia internacional o extranjera de carácter temporal, según lo acordado. Sostenemos que nada en la presente resolución perjudica esta disposición de la Declaración de Principios.

Después del trágico acontecimiento ocurrido en Hebrón el 25 de febrero, Israel condenó firmemente esta masacre, este asesinato, y adoptó algunas medidas sin precedentes. En su reunión semanal, celebrada el domingo 13 de marzo de 1994, el Gobierno de Israel declaró que los movimientos Kach y Kahane Chai son organizaciones terroristas. Este anuncio se aplica tanto a estas organizaciones como a cualquier otro grupo de personas que actúen para alcanzar fines de la misma naturaleza que los grupos antes mencionados estaban tratando de alcanzar.

El Gobierno de Israel también reafirmó que actualmente, al igual que en el pasado, es el único responsable, mediante las Fuerzas de Defensa de Israel y la policía israelí, de la seguridad de todos los habitantes, judíos y árabes, de los territorios. El Gobierno de Israel se propone seguir tomando todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad, dentro de los límites de la ley.

El Gobierno de Israel declaró que al final de las negociaciones sobre el acuerdo Gaza-Jericó se establecerá una fuerza policial que será responsable de la seguridad de los residentes árabes de esas zonas. Durante el período de transición se tomarán las medidas necesarias para garantizar que no se cree un vacío en cuanto a la seguridad se refiere.

La referencia a Jerusalén en esta resolución no es compatible con la Declaración de Principios conforme a la cual ambas partes han convenido en abordar la cuestión a más tardar antes del inicio del tercer año del período

provisional. La referencia a Jerusalén en la resolución también está en desacuerdo con la posición de Israel respecto del estatuto actual y futuro de la ciudad: Jerusalén permanecerá unida bajo la soberanía israelí, como nuestra capital eterna.

Israel ha sufrido el terrorismo a lo largo de los años de su existencia, pese a lo cual nunca hemos abandonado nuestra búsqueda de la paz. También ahora Israel sigue estando plenamente decidido a avanzar hacia la paz sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y la Declaración de Principios, firmada por Israel y la OLP.

El tiempo es precioso. No debemos perder esta oportunidad histórica. Hacemos un llamamiento a los palestinos y a los demás participantes en las negociaciones —Siria, Jordania y Líbano— a que vuelvan a las conversaciones de paz a fin de proseguir con la tarea esencial de lograr la paz y la seguridad en nuestra región.

El Presidente (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Israel las amables palabras que me ha dirigido.

Tiene la palabra el representante de Palestina.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*interpretación del árabe*): A pesar de que esta cuestión se encuentra ante el Consejo desde hace mucho tiempo esta es la primera vez que me dirijo al Consejo este mes. Señor Presidente: Es para mí un placer expresarle nuestras sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia como representante de Francia, país amigo y glorioso. Su sabiduría y sus opiniones han hecho una gran diferencia en los resultados alcanzados hoy por el Consejo. Le damos crédito por ello. También agradecemos al Embajador Olhaye, Representante Permanente de la hermana Djibouti, por su capaz dirección del Consejo durante el mes anterior.

También deseo expresar nuestro agradecimiento y aprecio a los miembros del Consejo de Seguridad por haber aprobado la importante resolución 904 (1994). Hemos trabajado arduamente con ellos, incluidos los patrocinadores del proceso de paz del Oriente Medio, para eliminar todos los obstáculos y problemas relacionados con la aprobación de esta resolución. Al respecto, agradecemos de manera especial a los miembros no alineados del Consejo el apoyo y la asistencia valiosos que nos han brindado.

Al mismo tiempo, no podemos dejar de señalar que han pasado tres semanas desde que ocurriera la horrenda masacre de nuestro pueblo en Al-Haram Al-Ibrahimi, en Al-Khalil. Sin duda, esta larga demora ha generado muchas sospechas e interrogantes entre el pueblo palestino y en la región árabe en su conjunto con respecto a la disposición —o, para el caso, la capacidad, debido a la posición de un miembro permanente— del Consejo a cumplir efectivamente con sus responsabilidades con la celeridad necesaria cuando se trata de la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio. Esperamos que en el futuro se pueda observar un cambio en esta situación.

Antes de exponer nuestro entendimiento de la resolución de hoy y del lugar que ocupa en el contexto general de la situación del Oriente Medio queremos señalar a la atención de los miembros dos cuestiones importantes. La primera se refiere a los acontecimientos ocurridos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, desde la masacre, y a los hechos que están surgiendo acerca de la propia masacre. Las medidas represivas de las autoridades de ocupación, en particular del ejército israelí, contra nuestro pueblo en el territorio ocupado siguen sin cesar. Esas medidas incluyen toques de queda extensos y disparos indiscriminados, que han ocasionado varios muertos y heridos en un número mayor al resultante de la masacre misma. Exigimos categóricamente la cesación inmediata de todas estas prácticas ilegítimas, que han sido condenadas reiteradamente por este Consejo.

Con respecto a los detalles que se están revelando acerca de la propia matanza —incluida la ausencia súbita y sospechosa de los elementos de seguridad israelíes al comienzo de la matanza y su participación posterior en los disparos, y las políticas que aplican las fuerzas de seguridad de Israel, la Potencia ocupante, con respecto a los colonos israelíes—, éstos confirman una vez más la validez de nuestra posición general en el sentido de que la matanza y todas las demás manifestaciones son solamente el producto natural de la ideología y la mentalidad de colonialismo de los asentamientos en nuestra tierra palestina.

Por tanto, el problema es la presencia ilegal de colonos en nuestra tierra. Esto no puede reducirse a la presencia sólo de colonos extremistas, a pesar de ser los peores, y definitivamente, no puede reducirse al Sr. Baruch Goldstein, a pesar de que se haya convertido en el símbolo del problema, tanto en sus orígenes como en su resultado. Por consiguiente, no puede existir una solución seria o real de este problema sin la adopción de nuevas políticas encaminadas a invertir la situación existente hoy, y en una fase posterior, desmantelar los asentamientos.

La segunda cuestión, que planteamos como resultado de algunos debates que se han producido en el Consejo y que se han visto ensombrecidos por informaciones falsas, se refiere a la mención en el texto de esta resolución del Consejo de Seguridad a Jerusalén como parte de los territorios ocupados desde 1967 y la relación entre esta mención y la Declaración de Principios entre Israel y Palestina de 13 de septiembre de 1993. Es bien sabido que esta referencia a Jerusalén como parte de los territorios ocupados ha sido una práctica constante del Consejo durante mucho tiempo. De hecho, todas las resoluciones relativas a la cuestión de Palestina aprobadas por el Consejo en el pasado han contenido esta referencia en los párrafos del preámbulo y, de hecho, en los de la parte dispositiva también. Por tanto, la aprobación hoy por el Consejo de la misma redacción sólo refleja la continuación de esta política. Cualquier intento de cambiar esta redacción conlleva el peligro de un cambio en esta política.

Queremos expresar aquí nuestra decepción y profunda preocupación por el hecho de que la delegación de los Estados Unidos de América se haya abstenido hoy en la votación del último párrafo del preámbulo de la resolución y del párrafo 2 de la parte dispositiva, algo que nos sorprendió totalmente en el último momento. Nuestra mayor esperanza es que esas abstenciones de los Estados Unidos no signifiquen un alejamiento de la posición congruente que mantuvo durante tanto tiempo sobre esta delicada cuestión.

Respecto de la cuestión del impacto potencial de la Declaración de Principios sobre la cuestión de Jerusalén y sobre otras cuestiones importantes, tales como los asentamientos y los refugiados, que se han aplazado hasta la segunda fase de negociaciones entre las dos partes, quiero afirmar en términos categóricos que la condición jurídica y política de esas cuestiones está determinada por el derecho internacional y la legitimidad internacional. Además, aplazar las negociaciones sobre estas cuestiones no afecta su condición jurídica y política. Los asentamientos, por ejemplo, de conformidad con el derecho internacional humanitario, específicamente con el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y de conformidad con varias resoluciones del Consejo de Seguridad, son ilegales y son obstáculos para la paz. Continúan siéndolo aunque hayan sido objeto de negociaciones o no. Lo mismo se aplica a Jerusalén.

La zona oriental del Jerusalén árabe es parte integral del territorio palestino ocupado desde 1967, y de conformidad con varias resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y con los principios del derecho internacional, todas las medidas tomadas por Israel, la Potencia ocupante, encaminadas a cambiar la condición de Jerusalén, son nulas y carentes de validez. Si la Declaración de Principios tiene relación con esta cuestión, debe entenderse a favor de la posición de la comunidad internacional y no al contrario, ya que Israel aceptó en principio que la condición final de Jerusalén sería objeto de negociaciones. Esperamos que ninguna parte intente distorsionar o manipular los hechos o intente cambiar las realidades relacionadas con estas cuestiones tan importantes, porque tales intentos conducirían a resultados peligrosos, que deben evitarse.

Sin duda la resolución aprobada hoy por el Consejo es un paso hacia adelante esencial e importante. La resolución en sí demuestra que el Consejo ha mantenido sus propias responsabilidades sobre la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. En esta resolución, el Consejo, después de condenar firmemente la masacre de Al-Khalil, exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que teniendo en cuenta sus obligaciones y responsabilidades, tome medidas concretas, incluida la confiscación de armas, con el fin de evitar actos ilícitos de violencia por parte de los colonos israelíes. Al mismo tiempo, el Consejo también pide que se adopten medidas para garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos en todo el territorio ocupado, incluido el establecimiento de una presencia internacional o extranjera de carácter temporal. El Consejo también pide a los copatrocinadores del proceso de paz que presten todo el apoyo necesario para la aplicación de las medidas mencionadas.

Como saben los miembros, la cuestión principal es la protección de los civiles palestinos bajo la ocupación. La materialización de esa protección conducirá a una nueva situación, que llevará a la creación de una nueva situación en la que nuestro pueblo podría empezar a tener una vida normal, aunque limitada, hasta que se ponga fin a la ocupación. El Consejo de Seguridad, tal como se desprende claramente de la resolución, no entra en detalles sobre esta cuestión. Sin embargo, el hecho de que no lo haga, no absuelve al Consejo de sus responsabilidades sobre la aplicación de la resolución en la dirección definida hoy por el Consejo y decidida en sus resoluciones anteriores, particularmente la resolución 681 (1990).

Creemos que ahora la tarea principal es aplicar la resolución. Por nuestra parte, trabajaremos con las partes interesadas para que comience a aplicarse inmediatamente. La experiencia de nuestro pueblo con resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad no ha sido muy afortunada y esperamos ardientemente que esta vez las cosas sean diferentes.

Por lo que respecta a la relación entre esta resolución y el proceso de paz, estamos de acuerdo con los que afirman que esta resolución no puede considerarse en forma aislada del proceso de paz y creemos que la resolución tendrá un efecto positivo sobre ese proceso. No obstante, el efecto positivo y cualitativo real se producirá cuando se aplique la resolución, no sólo al aprobarse, y con la creación de una situación concreta y material que pueda sentir el pueblo palestino en el terri-torio palestino ocupado. Esto puede conseguirse básicamente por medio de la presencia internacional mencionada en la resolución.

Los palestinos tenemos intereses creados en el proceso de paz y en su éxito y estamos comprometidos con él. Pero, al mismo tiempo, afirmamos que no es posible reanudar este proceso como si no hubiera ocurrido nada, y sugerirlo es inaceptable e incluso inmoral. La reanuda-ción del proceso y su conclusión con éxito dependen de la credibilidad del proceso, de la credibilidad de sus patrocinadores y de la credibilidad de los participantes, especialmente el Gobierno de Israel, que debe adoptar medidas claras para responder al sufrimiento y a las necesidades de nuestro pueblo, y no sólo para abordar el impacto negativo de la masacre sobre el lado israelí.

Hemos tomado debida nota de las medidas adoptadas por el Gobierno israelí hasta el momento y hemos dicho que se orientan en la dirección correcta. Sin embargo, definitivamente distan mucho de cumplir con los requisitos necesarios para rescatar el proceso de paz. En el pasado, en repetidas oportunidades hemos enumerado las medidas que Israel debe adoptar a este respecto. Esas medidas incluyen la cesación oficial y total de todas las actividades relacionadas con los asentamientos, el desarme de los colonos, la retirada de los colonos de los pueblos y aldeas, especialmente de Hebrón, y la aceleración de las negociaciones sobre soluciones finales para la cuestión de los asentamientos. Esas medidas crearían una solución diferente, y todas se ajustan al marco de la Declaración de Principios y están en perfecta armonía con sus disposiciones.

El pueblo palestino tiene que estar convencido de que Israel tiene intenciones serias en cuanto a la paz. Ello, sin embargo, será muy difícil de lograr sin que primero se sienta convencido de que no se cometerán más matanzas en su contra en el futuro.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy las gracias al representante de Palestina por las amables palabras que me ha dirigido.

No hay más oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las l8.00 horas.